



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00593270- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La RHCD-2023-459-E-UNC-DEC#FD por la que se solicita licencia por año sabático para el señor Profesor Doctor Antonio María HERNÁNDEZ, Legajo N°12.944, en su carácter de Profesor Titular Plenario en las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal y Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024;

Lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2023-459-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, conceder licencia por año sabático al Profesor Doctor Antonio María HERNÁNDEZ, Legajo N°12.944, en su carácter de Profesor Titular Plenario en las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal y Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024 .

ARTÍCULO 2.- El Dr. HERNÁNDEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

